

CARNAVAL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA. BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES

El sábado 10 de febrero de 2024, tendrá lugar en Muxía el concurso de carnaval que se registrará por las siguientes bases:

Bases

1. Es objeto de estas bases regular las normas que rigen el concurso de disfraces que se desarrolla en la fiesta de carnaval del Ayuntamiento de Muxía.
 2. Podrán participar todas las personas, asociaciones, comunidades, colectivos y grupos de personas que lo deseen
 3. Habrá cuatro categorías de concurso:
 - Infantil (individual)
 - Adultos (individual)
 - Grupos
 - Comparsa
 4. Para el concurso infantil y para el de adultos individual la inscripción se hará en el mismo momento del concurso, en la mesa del jurado, según modelo de inscripción.
 5. En el concurso de infantil el jurado solo puntuará a los niños y niñas, si van en grupo acompañados de adultos, estos no puntuarán. La participación en el concurso de infantil es para niños y niñas de hasta 12 años de edad.
 6. Para el concurso de grupos, estos deberán estar formados por un mínimo de cuatro personas que hagan conjunto con los disfraces o temática de los mismos, y pudiendo ser de adultos, infantil o mezclar adultos con niños/las. La diferencia con las comparsas está en que no se pide actuación escénica o musical.
 7. Para el concurso de comparsas, estas deberán estar formadas por un mínimo de cinco personas y las actuaciones no pueden exceder de los 30 minutos.
 8. Para la categoría de comparsas y para la de grupos, los participantes deberán inscribirse previamente en el Ayuntamiento de Muxía, de forma presencial o bien en sede electrónica hasta el jueves día 8 de febrero. La inscripción en el Ayuntamiento será en el siguiente horario:
 - De lunes a jueves de 9:00 -14.00 h, en el Ayuntamiento
 - Viernes de 9:00 -13.00 h, en el Ayuntamiento
 9. Las comparsas y grupos deberán presentarse en el lugar del concurso a la hora que se les indique. El orden de actuación será la misma que la de inscripción. Si alguna comparsa o grupo no está presente en el momento en que le toca actuar puede quedar eliminada. Si se presentan tarde, el jurado considerará si la tardanza es justificada y valorará si puede actuar y concursar al final.
 10. No se admitirá a concurso ninguna comparsa ni grupo que no estén inscritos previamente en el Ayuntamiento
 11. Los premios se harán efectivos por transferencia bancaria, en el número de cuenta que se indique en la documentación a presentar (adjuntando certificación bancaria del número de cuenta). En el caso de personas premiadas menores de edad, la transferencia se hará a un/a tutor/a legal una vez entregada la debida documentación.
- En todo el proceso se aplicará el reglamento en la normativa vigente en cada momento, (especialmente en materia de retenciones IRPF, subvenciones y haciendas locales).

De conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bien o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la dicha actividad.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad jurídica, deberán hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar a cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir los deberes que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que transcurriera el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley. En el caso de no especificar a cada uno de ellos se le imputará todo al representante.

12. Los premios a entregar son los siguientes:

INFANTIL

1º PREMIO..... 100 €
2º PREMIO..... 50 €
3º PREMIO..... 25 €

ADULTOS

1º PREMIO..... 150 €
2º PREMIO..... 100 €
3º PREMIO..... 50 €

GRUPOS (Grupo de un mínimo de cuatro personas-adultos o infantil, o adultos con infantil- disfrazadas haciendo conjunto, sin deber de actuación musical ni coplas)

PREMIO ÚNICO.....200 €

Y COMPARSAS (coplas o actuaciones escénicas, musicales o baile, mínimo cinco personas)

1º PREMIO.....900 €
2º PREMIO.....400 €
3º PREMIO.....200 €

13. El jurado estará compuesto por representantes de Asociaciones del Ayuntamiento y personal municipal

14. El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer en el palco mismo antes de la entrega de premios

15. Se valorará la originalidad, la creatividad, la caracterización, la puesta en escena durante las actuaciones y las carrozas o enseres que acompañan al disfraz. La puntuación final de cada persona o grupo será la suma de la valoración de cada miembro del jurado, que puntuará 5 como máximo y 1 como mínimo.

16. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

Muxía, a 31 de enero. El Alcalde
Santiago Manuel Toba Campaña.

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS Y GRUPOS DE CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA

grupo

Nombre del grupo _____

NIF del grupo o asociación (en caso de estar constituidos cómo tal) _____

1º representante. Nombre y apellidos de la persona representante del grupo _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

2º representante. Nombre y apellidos de la persona representante del grupo _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

3º representante. Nombre y apellidos de la persona representante del grupo _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

4º representante. Nombre y apellidos de la persona representante del grupo _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

FIRMAS

comparsa

Nombre de la comparsa _____

NIF del grupo o asociación (en caso de estar constituidos cómo tal) _____

1° representante. Nombre y apellidos de la persona representante de la comparsa

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

2° representante. Nombre y apellidos de la persona representante de la comparsa _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

3° representante. Nombre y apellidos de la persona representante de la comparsa _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

4° representante. Nombre y apellidos de la persona representante del grupo

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

5° representante. Nombre y apellidos de la persona representante del grupo _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

FIRMAS

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE INFANTIL DE CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA

Nombre del disfraz _____

1. nome del niño/la _____

2. nome del niño/la _____

3. nome del niño/la _____

Nombre y apellidos de la persona representante del menor _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

FIRMA

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE ADULTOS DE CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA

Nombre del disfraz _____

1. nome y apellidos de la persona _____

DNI _____

Dirección _____

Tf de contacto _____

FIRMA